Cara y cruz de las mutuas

A comienzos del mes de noviembre la prensa económica confirmaba lo que desde CCOO veníamos denunciando hace años, el doble rasero que utilizan los gobiernos para los salarios de los Directivos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y para sus plantillas.

El pasado uno de noviembre, el diario económico Expansión en su noticia titulada "Los directivos de las mutuas salvan sus elevados salarios del ajuste del Gobierno" se hacía eco de la situación retributiva de los directivos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, cuyos salarios superan, en la mayoría de los casos, los de muchos altos cargos del Estado, incluidos el Presidente del Gobierno y sus Ministros.

Según el ranking publicado, los sueldos de los Gerentes oscilan entre los 89.740.-€, en el caso del Director de Solimat, y los 228.000.-€ del máximo responsable de Mutua Universal, situándose la mayoría de ellos por encima de los 150.00.-€ al año.

Llama especialmente la atención el salario del Gerente de Mutualia (194.840.-€.), décima mutua en volumen de cuotas y el quinto salario más elevado, quien compatibiliza además su puesto con el cargo de presidente de Confebask, la patronal vasca y que lleva sin aplicar el Convenio Sectorial a su plantilla desde 2010. También resulta llamativo el salario del Gerente de Fraternidad-Muprespa, (191.640.-€) quien ha visto duplicado su salario en apenas dos años.

Sin embargo, la información publicada es solo parcial, pues se refiere a la parte del salario de los Directores Gerentes que se percibe con cargo a los Presupuestos Públicos, quedando excluidos los complementos salariales provenientes del patrimonio histórico, planes y fondos de pensiones, etc.

Además de estos 20 Gerentes, según datos de la Seguridad Social, el número de directivos cuyos salarios superan los 100.000.-€ podría superar los cuatrocientos, pero resulta difícil saberlo con exactitud pues los datos se encuentran diluidos en el presupuesto del salario de toda la plantilla.

Como contraste a esta situación de privilegio, se encuentran el resto de los trabajadores y trabajadoras de las Mutuas, que han visto como los diferentes Gobiernos les han aplicado los mismos recortes que al personal del sector público: 5% en 2010, que se mantiene en la actualidad, la NO aplicación de su Convenio Colectivo tanto en 2010 como en 2011 y un recorte adicional del 7,14% del sueldo en 2012, excediendo "en mucho" de la anunciada supresión de la "Paga de Navidad" y que en su conjunto supone cerca de un 20% de pérdida de poder adquisitivo.

Para COMFIA-CCOO, la austeridad y el control del gasto público es compatible con el cumplimiento del Convenio Colectivo. No entendemos cómo se dejan de pagar los salarios obligados por Convenio, pero si se abonan las retribuciones variables no sujetas a la negociación colectiva.

Pese a la profunda crisis económica, las Mutuas continúan dando beneficios que se integran en el Fondo de Prevención y Rehabilitación, así como en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por lo que no se justifica que mantengan una posición de congelación salarial para 2012 y 2013 en el actual proceso de negociación del Convenio Sectorial de Seguros y Mutuas de Accidentes.

COMFIA-CCOO defenderá el derecho a la negociación colectiva en este sector recurriendo ante los más altos ámbitos judiciales.

Fitxa d'afiliació

data .....

Nom i cognoms .....

DNI ..... **Telèfon** ..... **Data naixement** .....

Adreça .....

Població ..... **Codi postal** .....

Empresa/centre de treball .....

Domiciliació:

Banc/Caixa **Oficina** **D C** **Compte/llibreta**

Firma:

Correu electrònic .....

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament al **FAX 93 310 71 17**)

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras i de la Federació corresponent al sector al que pertany l'empresa en la que treballis i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers es el manteniment de la teva relació com persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col•laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.ccoo.cat, o en la web de la CSCCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel•lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol•licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CSCONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CSCONC, i al domicili de la CSCCOO, situat en el carrer Fernández de la Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CSCCOO i de les Federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lopd@ccoo.cat o trucar al telèfon 934.812.902

COMFIA-CCOO Catalunya - federació de serveis financers i administratius de CCOO Catalunya
Via Laietana, 16 – 2n - 08003 Barcelona - Tel. 93 481 27 45 – Fax 93 310 71 17 - comfia-cat@comfia.ccoo.es - www.comfia.cat
adherida a l'union network international